



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de abril de 2024.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Cecilia Valencia Vera.
Demandada	María Guirleza Vargas de Zapata. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-111
Auto de Sustanciación	404
Asunto	Reconoce personería

Visto el memorial allegado, conforme el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Gilberto Acevedo Gutierrez, identificado con CC. 8.273.340 y portador de la TP. 113.454 del C.S. de la J., para que representen los intereses de la demandante.

Por otra parte, se dispone por secretaría del Despacho compartir el expediente para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 56 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 18 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
